

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

INSPECCIÓN AMBIENTAL

CENTRAL TERMoeLECTRICA SANTA LIDIA

DFZ-2013-873-VIII-RCA-IA

	Nombre	Firma
Aprobado	Eduardo Rodríguez S.	X Eduardo Rodríguez Jefe Macrozona Sur 
Revisado	Juan Pablo Granzow C.	X  Juan Pablo Granzow C., Fiscalizador DFZ
Elaborado	Juan Harries M.	X  Juan Harries M., Fiscalizador DFZ

Tabla de Contenidos

TABLA DE CONTENIDOS	2
1. RESUMEN.....	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA	4
2.1. ANTECEDENTES GENERALES	4
2.2. UBICACIÓN	5
2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	7
3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.....	10
4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	11
4.1. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.	11
4.2. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.	11
4.3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	11
4.3.1. <i>Primer día de inspección.....</i>	<i>11</i>
4.3.2. <i>Detalle del Recorrido de la Inspección.....</i>	<i>12</i>
4.3.3. <i>Esquema de Recorrido.....</i>	<i>13</i>
4.4. ASPECTOS RELATIVOS AL SEGUIMIENTO AMBIENTAL	15
4.4.1. <i>Documentos Revisados.....</i>	<i>15</i>
5. HECHOS CONSTATADOS.	16
5.1. CARACTERÍSTICAS DE PROCESO	16
TABLA 1 17	
5.2. MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	18
6. CONCLUSIONES.	23
7. ANEXOS.....	24

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de la inspección ambiental realizada por personal de la Seremi de Salud Región del Biobío en el marco del subprograma de fiscalización 2013 al proyecto “Central Termoeléctrica Santa Lidia” (en adelante CTSL), desarrollada durante el día 30 de agosto de 2013.

El proyecto consiste en la operación del proyecto CTSL, que fuera aprobada por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Biobío, en sesión de fecha 09 de abril de 2007, lo cual consta en la Resolución de Calificación Ambiental RCA N° 127/2007 del 10 de mayo de 2007, antes de su instalación, dicho proyecto fue modificado, en un nuevo lugar de emplazamiento y con modificaciones al proyecto original, obteniendo una nueva Resolución de Calificación Ambiental RCA N° 345/2007 del 10 de diciembre del 2007.

Las principales materias ambientales de fiscalización incluyeron (1) Características de proceso, (2) Manejo y control de emisiones atmosféricas, (3) Manejo y control de residuos líquidos y (4) Manejo y control de residuos industriales sólidos.

Entre los principales hechos constatados como no conformidades se encuentran: a) No implementación de sistema informativo vía web que permita monitorear los resultados de la calidad de aire, antes de la entrada en operación de la Central.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1. Antecedentes Generales

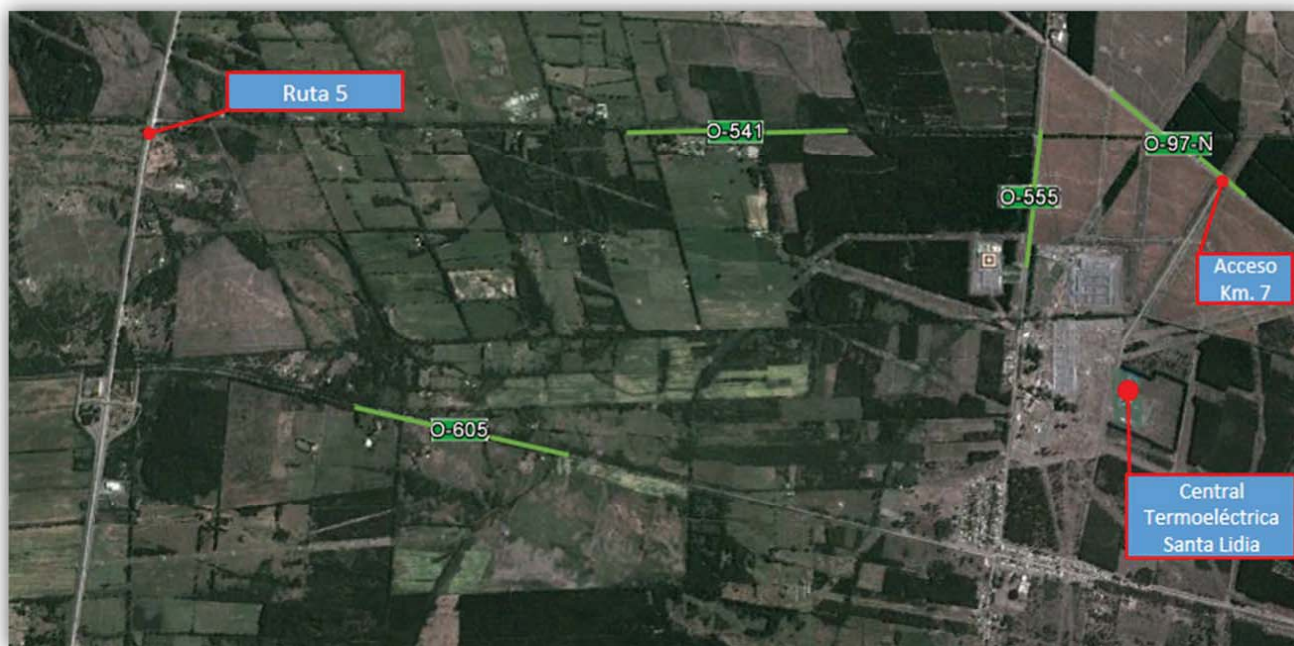
Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Central Termoeléctrica Santa Lidia en Charrua	
Región: Del Biobío	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Camino Cholguan Km 7, comuna de Cabrero
Provincia: Del Biobío	
Comuna: Cabrero	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: AES GENER S.A.	RUT o RUN: 94.272.000-9
Domicilio Titular: Jorge Hirmas N° 2964 Renca, Santiago	Correo electrónico: morellano@aes.com
	Teléfono: +562-6868310
Identificación del Representante Legal: Luis Felipe Ceron Ceron	RUT o RUN: 6.375.799-3
Domicilio Representante Legal: Jorge Hirmas N° 2964 Renca, Santiago	Correo electrónico: felipe.ceron@aes.com
	Teléfono: +562-6868310
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: En operación, Instalada Etapa 1 de 3.	

2.2. Ubicación

Figura 1. Mapa de Ubicación Regional (Fuente: Elaboración propia con NEPAssist/SMA)



Figura 2. Mapa de Ubicación Local (Fuente: Elaboración propia con NEPAssist/SMA).



Coordenadas UTM de Referencia (Ubicación general)

Datum: WGS84	Huso: 18 Sur	UTM N: 5.891.1436 m	UTM E: 738.507 m
--------------	--------------	---------------------	------------------

Ruta de Acceso: Desde la carretera Norte Sur se accede por la Ruta O-97 (Cabrero – Cholguan) hasta el acceso a la Central Termoeléctrica.

2.3. Descripción del Proyecto

Descripción del proyecto:

El proyecto CTSL será de 396 MW en 3 Etapas. En su primera etapa, la CTSL será del tipo Ciclo Abierto con una potencia instalada bruta de 132 MW funcionando a través de una turbina dual. El combustible principal a utilizar en esta primera etapa será petróleo diésel. En una segunda etapa, la CTSL tendrá una potencia instalada bruta de 264 MW utilizando dos turbinas duales (petróleo diésel) de 132 MW cada una.

Finalmente se proyecta una tercera etapa cuya potencia instalada bruta será de 396 MW, a través de 2 turbinas duales (petróleo diésel / gas natural) de 132 MW cada una, las que operarán en ciclo combinado incorporando una turbina a vapor de 132 MW. El combustible principal en esta etapa será gas natural y por lo tanto esta etapa se construirá una vez que la central pueda operar a gas natural.

La población más cercana al sitio de la nueva central es la localidad de Charrúa, distante a una distancia de 1 km en dirección SO.

El área de emplazamiento específica del proyecto corresponde a un área rural de 5,0 hectáreas, localizada fuera del área urbana establecida por el Plan Regulador de la Comuna de Cabrero. El terreno se encuentra inserto en una propiedad de 15,5 ha. Las 5,0 ha. que se ocuparán para las instalaciones de la CTSL incluyen la S/E de salida y parte de la franja que se ocupará para el tendido eléctrico. Se reforestará una franja de 6 metros en el perímetro del terreno, a objeto de mitigar los efectos sobre el paisaje generado por la CTSL.

Superficie (s):

5 ha.

Mano de obra fase en que se encuentra la actividad: no informa

Figura 3. Layout del Proyecto (Fuente: Elaboración propia con NEPAssist/SMA).

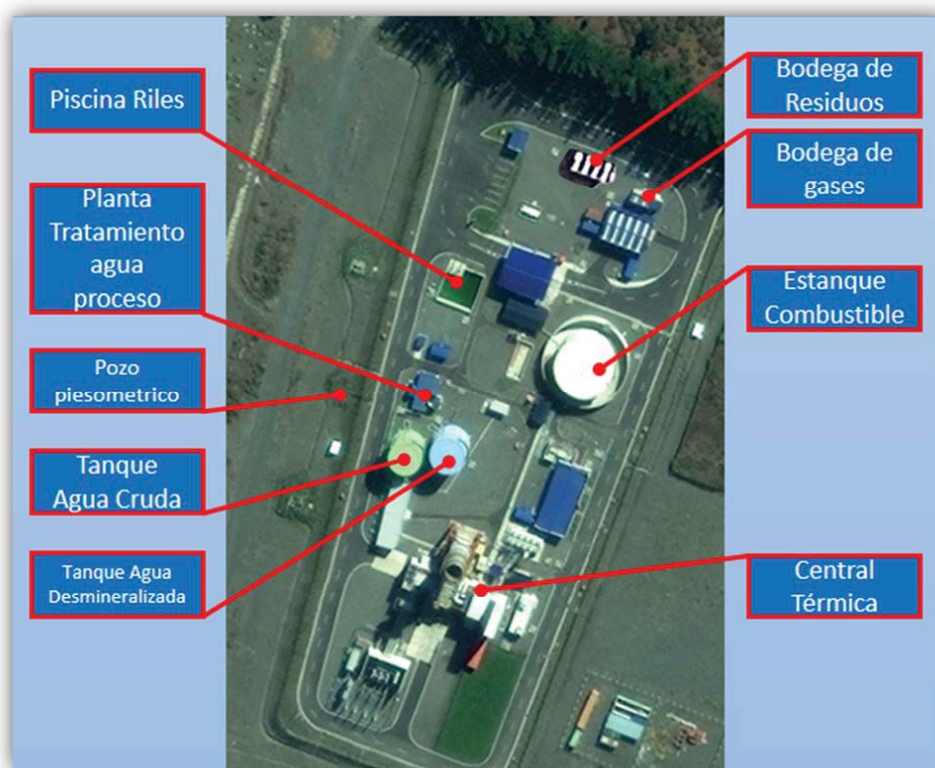
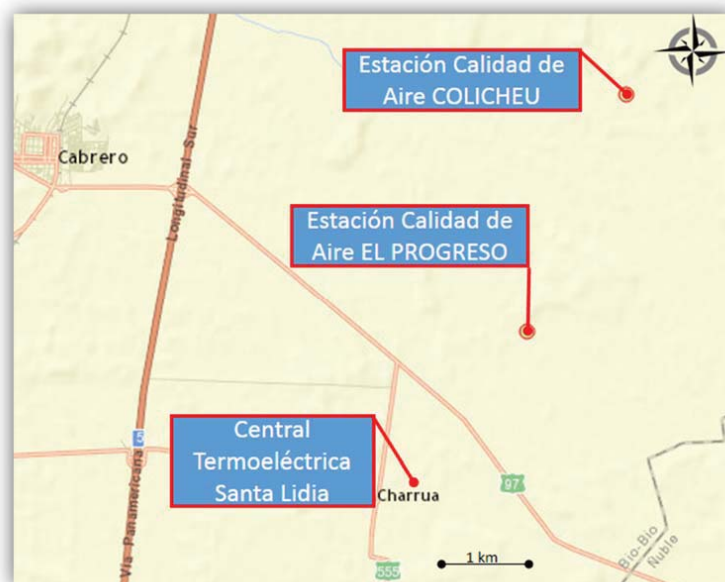


Figura 3.1. Estaciones de Monitoreo de Calidad de Aire (Fuente: Elaboración propia con NEPAssist/SMA).



3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que Regulan actividad, proyecto o fuente fiscalizada.						
ID	Tipo de Documento	N°	Fecha	Comisión / Institución	Descripción	Comentarios
1	RCA	127	10/05/2007	COREMA Región de Biobío	Proyecto "Central termoeléctrica Santa Lidia"	Proyecto original de la Central Termoeléctrica Santa Lidia, presentado como Estudio de Impacto Ambiental.
2	RCA	345	10/12/2007	COREMA Región de Biobío	Proyecto "Central termoeléctrica Santa Lidia en Charrua"	Proyecto que modificó las características del proyecto original principalmente en la ubicación y generación de energía. Proyecto fue presentado y aprobado como DIA.
3	Decreto	13	23-06/2011	Ministerio del Medio Ambiente	Establece norma de emisión para centrales termoeléctricas	Vigente para lo establecido en el Artículo 8°. Y 9° Instalar y certificar sistema de monitoreo continuo de emisiones.

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo: Sub-Programada	Descripción del Motivo: Según Resolución SMA N°108/2013 que presenta cronograma anual para la realización de actividades de fiscalización ambiental para el año 2013 a Seremi de Salud Región del Biobío.
----------------------------------	---

4.2. Materia Específica Objeto de la Inspección Ambiental.

<ul style="list-style-type: none">• Características de proceso• Manejo y control de emisiones atmosféricas• Manejo y control de residuos líquidos• Manejo y control de residuos industriales sólidos

4.3. Aspectos Relativos a la Ejecución de la Inspección Ambiental.

4.3.1. Primer día de inspección.

Fecha(s) de realización: 30/08/2013	Hora(s) de Inicio: 11:00	Hora(s) de Finalización: 18:30
Fiscalizador Encargado de la Actividad: Milton Toledo Villarroel		Órgano: Seremi de Salud Biobío
Fiscalizadores Participantes: Juan Yevenes Echeverría		Órgano(s): Seremi de Salud Biobío
Existió Oposición al Ingreso:	No	
Existió auxilio de fuerza pública:	No	
Existió colaboración por parte de los fiscalizados:	Si	
Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:	Si	
Entrega de antecedentes requeridos y documentos solicitados:	Si	
Entrega de Acta:	Si (Ver Anexo 1)	

4.3.2. Detalle del Recorrido de la Inspección.

N° de Estación	Coordenadas UTM WGS84		Nombre del sector	Descripción Estación
	Norte	Este		
1	5.893.921	741.375	Estación de monitoreo de calidad de aire Colicheu	Corresponde la estación de monitoreo de calidad de aire Colicheu
2	5.899.415	742.731	Estación de monitoreo de calidad de aire El Progreso	Corresponde la estación de monitoreo de calidad de aire El Progreso
3	5.891.915	738.628	Punto de monitoreo de Riles	Corresponde al sector en donde se realiza las tomas de muestra de los riles por autocontrol
4	5.891.572	738.577	Bodega de residuos peligrosos (RESPEL)	Corresponde al recinto donde se efectúa el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos generados en la instalación
5	5.891.572	738.577	Bodega almacenamiento de gases presurizados	Bodega de almacenamiento de cilindros de gases presurizados, principalmente de CO ₂ .
6	5.891.588	738.559	Bodega de sustancias peligrosas (SUSPEL)	Área especial de almacenamiento para sustancias peligrosas
7	5.891.466	738.470	Pozos piesométricos	Pozos de extracción de agua cruda para el proceso
8	5.891.462	738.498	Chimenea	Chimenea de evacuación de gases a la Atmosfera

4.3.3. Esquema de Recorrido.

Figura 4. Detalle de estaciones de recorrido en el proyecto Central Termoeléctrica Santa Lidia, recorrido inicial por las estaciones de calidad de aire (Fuente: Elaboración propia con NEPAssist/SMA).



Figura 5. Detalle de estaciones de recorrido en la Central Termoelectrica Santa Lidia (Fuente: Elaboración propia con NEPAssist/SMA).



4.4. Aspectos Relativos al Seguimiento Ambiental

4.4.1. Documentos Revisados

No se han reportado por parte del titular documentos vinculados al seguimiento ambiental del proyecto considerado en la actividad de fiscalización.

5. HECHOS CONSTATADOS.

5.1. Características de proceso

Número de Hecho Constatado: 1	Estación: no aplica
Exigencia: RCA N°345/2007 Considerando 3.4 <i>"[...]Etapa 1 Proyecto CTSL: Potencia instalada bruta de 132 MW a través de una turbina dual (petróleo diésel), la que operará en ciclo abierto. El combustible principal a utilizar en esta primera etapa será petróleo diésel. Esta etapa tendrá una duración aproximada de 1 año o más, dependiendo de las condiciones de demanda del mercado, período en que operará como respaldo al SIC, para lo cual su funcionamiento quedará sujeta a las demandas del mercado y disponibilidad de gas natural en el sistema. [...]"</i>	
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización: a. El Titular, durante la visita de terreno y en respuesta a lo solicitado a través de Lista de Documentos del punto 9 del acta de inspección (Ver ANEXO 1), entregó copia de la siguiente información: - Doce Informes mensuales de generación de energía durante todo el año 2012. Realizado el examen de la información de los datos antes mencionados, se advierten las siguientes observaciones: <ul style="list-style-type: none">• El Titular presenta doce planillas del año 2012. De ellas, 7 señalan que cooresponden al mes de abril.• Que durante el mes de abril (planilla número 4) se habría generado una cantidad de energía por sobre los valores estipulados en su RCA. De acuerdo a los valores informados durante ese mes, la central termoeléctrica alcanzó durante ocho días, una producción de energía generada por sobre los 445 MW, con un pick el día 25 de 2171 MW en 24 horas.• La planilla 5 titulada como abril del 2012, informa nuevamente ocho días de producción de energía por sobre lo mencionado en la RCA.• Para ambos meses la producción de energía se relaciona en las mismas planillas con el consumo de insumos, como diésel y agua.	

Registros

Mes informe generación energía	Año	Consumo AguaDemi	Consumo Diesel M ³	Total MW nominal Mes	Total MW bruta Mes
Marzo	2012	0	0	0	0
Abril	2012	296,1	4.504	10.640	10.557
Mayo	2012	73	3779	11.978	11.952
Junio	2012	0	0	0	0
Julio	2012	0	0	0	0

Fuente: Elaboración Propia. Datos entregados en planilla de generación de energía por el titular en respuesta a requerimiento formulado por acta de inspección.

Tabla 1

Fecha : 27/03/2014 (Fecha de elaboración)

Descripción de Medio de Prueba: Consumos y generación de energía durante el año 2012, documento adjunto en Anexo. La producción anual de energía durante el año 2012, fue limitada solo a unos pocos días del año. Durante los meses de abril y mayo del 2012 se genero energía y hubo consumo de materias primas. En la tabla 1 adjunta, se puede apreciar el total de MW informados como energía generada (bruta y nominal) durante los meses de abril y mayo.

5.2. Manejo y control de emisiones atmosféricas

Número de Hecho Constatado:2

Estación: 1 y 2

Exigencia:

RCA N°345/2007 RCA 3.16.1

[...]Se realizará monitoreo de la meteorología y calidad del aire desde el inicio de la operación del Proyecto. La red de monitoreo meteorológica y de calidad del aire de la “Central Termoeléctrica Santa Lidia” estará constituida por dos (2) estaciones:

Estación de Monitoreo	Coordenadas de Ubicación		Variables Monitoreadas
	UTM-N	UTM-E	
El Progreso	5.894.041	741.474	DV, VV, TEMP, HR, PBAR, RAD, PP, PM10, SO2, CO, NO, NO2, O3, HCNM, PH en lluvia caída
Colicheu	5.899.021	743.195	DV, VV, TEMP, HR, PBAR, RAD, PP, PM10, SO2, CO, NO, NO2, O3, HCNM, PH en lluvia caída

1: DV: Dirección del Viento; VV: Velocidad del viento; TEMP: Temperatura; HR: Humedad Relativa; PBAR: Presión Barométrica; RAD: Radiación Solar; PP: Precipitación; PM-10: Concentración de PM-10; SO2: Concentración de SO₂; CO: Concentración de CO; NO: Concentración de NO; NO₂: Concentración de NO₂; O₃: Concentración de O₃; HCNM: Concentración de Hidrocarburos No Metánicos HCNM.

La frecuencia del monitoreo para los distintos parámetros monitoreados en la Red de la “Central Termoeléctrica Santa Lidia” se presentan en la siguiente tabla:

Frecuencia del Monitoreo de la calidad del aire y parámetros meteorológicos

Parámetro	Frecuencia	Parámetro	Frecuencia
SO2	continuo	Dirección del viento	continuo
NO y NO2	continuo	Temperatura	continuo
CO	continuo	Humedad Relativa	continuo
O3	continuo	Presión Barométrica	continuo
HCNM	continuo	Radiación	continuo
PM-10	Diario	Precipitación	Diario
Velocidad del viento	continuo	Ph Campañas mensuales durante el	Campañas mensuales durante el invierno

Estas mediciones se realizarán en forma continua por toda la vida útil del proyecto, salvo que la autoridad ambiental, luego de un período inicial de 3 años de evaluación, y a la luz de los resultados obtenidos, autorice otra cosa, en el sentido de disminuir o aumentar tanto el número de estaciones, los parámetros monitoreados, y la localización de cada una de ellas. En las estaciones de calidad del aire que conformarán la red de monitoreo se deberá monitorear el PM10 con una frecuencia al menos diaria.

Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización:

- a) Los fiscalizadores constatan durante la inspección ambiental de fecha 30-08-2013, instaladas dos (2) estaciones de monitoreo del aire, ubicadas en las coordenadas de la estación 1 y 2 de punto 4.3.2 “Detalle del recorrido de la Inspección” del presente infome.
- b) Las estaciones corresponden a sistemas de monitoreo de calidad de aire.
- c) La situación observada por los fiscalizadores, se encuentra registrada en las fotografías 1 y 2 para la estación de monitoreo Colicheu y fotografías 3 y 4 para la estación de monitoreo El Progreso N° 2.
- d) Ambas estaciones de acuerdo a documentación a la vista durante la inspección poseen representatividad poblacional mediante Resolución de la Seremi de Salud n°3009/2010.

Registros



Fotografía 1.	Fecha: 30/08/2013		Fotografía 2.	Fecha: 30/08/2013	
Coordenadas WGS84	Norte: 5.893.921	Este: 741.375	Coordenadas WGS84	Norte: 5.893.921	Este: 741.375

Descripción Medio de Prueba:

En la fotografía se observa el exterior de la estación de monitoreo de calidad de aire con protección perimetral, correspondiente a la estación denominada Colicheu

Registros



Fotografía 3.	Fecha: 30/08/2013	
Coordenadas WGS84	Norte: 5.899.415	Este: 742.731
Descripción Medio de Prueba: En la fotografía se observa el exterior de la estación de monitoreo de calidad de aire, correspondiente a la estación denominada El Progreso		

Número de Hecho Constatado: 3	Estación: No aplica
<p>Exigencia: RCA N°345/2007 Considerando 3.16.1 <i>"[...]Se implementará un sistema informático vía web que permita monitorear los resultados de la calidad del aire y meteorología en línea. Este sistema será de acceso público y su operatividad se detallará en conjunto con la Autoridad Sanitaria y CONAMA Biobío antes de la entrada en operación de la central. (énfasis agregado) [...]"</i></p>	
<p>Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización:</p> <ol style="list-style-type: none"> Construida la primera etapa del proyecto y durante la fiscalización la encargada de la actividad fiscalizada informa que está en proceso de implementación del sistema informativo vía web. Dicha información quedo establecida en el acta de inspección en el Anexo 4. Dicho sistema permite la observación en línea de la calidad del aire en el ambiente. 	

6. CONCLUSIONES.

La actividad de fiscalización ambiental realizada consideró la verificación de las exigencias asociadas a la Resolución de Calificación Ambiental correspondiente al proyecto " Central Termoeléctrica Santa Lidia " (RCA N°345/2007).

Este proyecto termoeléctrico también debe ser fiscalizado por el Decreto Supremo N°13 del 18/01/2011 con vigencia desde el 23/06/2011, durante la fecha de fiscalización aun no era posible verificar el cumplimiento del Artículo 5° de dicho decreto, debido a que la exigencia específica de este artículo hace mención a que; "las fuentes emisoras existentes deberán cumplir con los valores límites de emisión de la Tabla N° 1 (de dicho decreto) para Material Particulado (MP) en un plazo de 2 años y 6 meses, contado desde la fecha de publicación del presente decreto." A la fecha de la Inspección ambiental y considerando la fecha de vigencia de la norma, aun no era exigible tal requerimiento. Sin embargo el sistema de monitoreo continuo de emisiones debe estar instalado de acuerdo a lo señalado en el Artículo 8° y 9°, esta exigencia se comprobó en el acta de inspección, sin registros por parte del fiscalizador.


Del total de exigencias verificadas, se identificaron las siguientes no conformidades:

N° Hecho Constatado	Materia Objeto de Fiscalización	Exigencia Asociada	Descripción de la No Conformidad
3	Manejo y control de emisiones atmosféricas	Considerando 3.16.1. RCA N°345/2007 [...] Se implementará un sistema informático vía web que permita monitorear los resultados de la calidad del aire y meteorología en línea. Este sistema será de acceso público y su operatividad se detallará en conjunto con la Autoridad Sanitaria y CONAMA Biobío antes de la entrada en operación de la central. (énfasis agregado)	A la fecha de la inspección, y construida la primera etapa del proyecto con una potencia instalada de 132 MW, no se ha implementado el sistema web informativo que permita monitorear los resultados de la calidad del aire y meteorología en línea.

7. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	01 ORD Encomienda fiscalización
2	02 Anexo Formulario ResEX 574
3	02 Memo OAC por ResEx 574
4	03 Acta de Inspección
5	04 Anexo 1
6	04 Anexo 2
7	04 Anexo 3
8	04 Anexo 4
9	04 ORD SEREMI de Salud Biobio

Anexo 4
Acta de Inspección



HOJA 01 DE 09

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ACTA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES

1.1 Fecha de Inspección: 30.08.2013	1.2 Hora de Inicio 11:00	1.3 Hora de término 18:30 hrs
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: AOS GORSA S.A. (GENERAL S.A. LÍQUIDA)	1.5 Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: OPERACIÓN	
1.6 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: CAMINO CHOQUEWAN KM. 7 - COLIBARDO		
1.7 Titular de las actividad, proyecto o fuente fiscalizada: AOS GORSA S.A.	Domicilio: JOSSE HIERMAS N° 2964 RENCA - SGO.	
RUT o RUN: 94272000-9	Teléfono: 6868310	Email: M.ABSLETAO@AOS.COM
1.8 Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: LUIS FELIPE CERON CERON	Domicilio: JOSSE HIERMAS N° 2964	
RUT o RUN: 6375789-3	Teléfono: 6868310	Email: FELIPE.CERON@AOS.COM
1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: JEANNETTE VEGAS VILLAGRAN	Domicilio: CAMINO CHOQUEWAN KM. 7 - COLIBARDO	
RUT o RUN: 14299933-1	Teléfono: 43470528	Email: JVEGAS@AOS.COM
1.10 Encargado o Responsable de la actividad fiscalizada participa en la Inspección Ambiental:		
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)

2.1 Programada: <input checked="" type="checkbox"/>	2.2 No programada: <input type="checkbox"/>	Motivo; Denuncia <input type="checkbox"/>	Oficio: <input type="checkbox"/>	Otro: <input type="checkbox"/>
--	--	--	---	---------------------------------------

Superintendencia del Medio Ambiente - Gobierno de Chile
 Miraflores 178, piso 7, Santiago | www.sma.gob.cl



3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

A.- DCA N° 127/2007 CIA "CENTRAL TERMOCENTRICA SANTA LILIA"
B.- DCA N° 345/2007 CIA "CENTRAL TERMOCENTRICA SANTA LILIA GUAYAMA"
- Aire: Emisiones y Calidad de Aire.
- Ruidos
- Asbestos.

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

A.- DCA N° 127/2007 CIA "CENTRAL TERMOCENTRICA SANTA LILIA"
B.- DCA N° 345/2007 CIA "CENTRAL TERMOCENTRICA SANTA LILIA GUAYAMA"

5. OPOSICIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición al ingreso:
SI NO

En caso de existir oposición al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden la realización de la inspección.

5.1 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el ingreso a la Actividad Fiscalizada:
SI NO
(solo SMA)

En caso de requerirse auxilio de la Fuerza Pública y no poder contactarse con el Superintendente o el Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el funcionario de la SMA.



6. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

Inspección ocular: <input checked="" type="checkbox"/>	Registro fotográfico: <input checked="" type="checkbox"/>	Toma de muestras: <input type="checkbox"/>	Otras (especificar): GPS
Mediciones: <input type="checkbox"/>	Representación gráfica: <input type="checkbox"/>	Encuesta o Entrevistas: <input type="checkbox"/>	

6.1 Existió modificación del orden de Inspección Ambiental:
(En caso de ser afirmativo, se debe fundamentar la modificación en el numeral 7 del presente Acta) SI NO

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados:
(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta) SI NO

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:
(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta) SI NO

6.5 Entrega de antecedentes requeridos (puntos críticos, zonas de emergencia, distribución de las instalaciones (layout), estructuras, procesos, etc.) y documentos solicitados:
(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta) SI NO

7. OBSERVACIONES

1.- LA VISITA SE REALIZÓ EN EL PLAZO DEL PLAZO N° 1794/2013 DE LA SUPLENTE INTERVENCIÓN DEL MUNICIPIO A LA SERVICIO DE SALUD (1)

2.- SE REALIZÓ INSPECCIÓN OCULAR, REGISTRO FOTOGRAFICO Y SE COORDINARON DE:

- B: INSPECCIONES DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA EN PÉDREGAL Y COLICU.
- S: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS Y SU OPERACIÓN.
- C: DE LOS DOS PUNTOS DE INTERES QUE SE MENCIONAN EN LA CUESTIONARIO:
- D: CALIDAD:
- E: SERVICIO COM.
- F: PROBLEMA DE ORO, DE GASES Y PRODUCTOS QUÍMICOS.

3.- AL MOMENTO DE LA VISITA LA EMPRESA NO ESTABA EN SERVICIO:



8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

- A.- SE SOLICITÓ LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DE LA DCA N° 345/2007
- 1.- LA DCA PERTENECE AL PROYECTO GEOTERMIA 396 MW CU TRÉS (3) ETAPAS Y A LA FECHA SOLO TIENE CONSTRUÍDA LA PARTE DE GRATA CON UNA POTENCIA INSTALADA DE 132 MW. SE HA JUNTA INFORME DE SEGURIDAD RESERVA EN MW DEL AÑO 2013 (2)
 - 2.- PAGOS MUNICIPALES DE USUARIO 91949/20.07.2013 DEL MUNICIPIO DE CHARRO, CONFORME AL CONSIGNAMIENTO 4.1, TABLA N°2 (3)
 - 3.- INFORME SANITARIO N° 003 (2010 DE LA SEREMI DE SALUD (4) -
 - 4.- CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE ACTIVIDAD GEOTERMICA DE LA SEREMI DE SALUD DE FECHA 13-03-2013 (5)
 - 5.- DE LOS TRÉS (3) POZOS PROFUNDOS DE EXPLORACIÓN DE AGUA CALIENTE, A LA FECHA SE HAN CONSTRUÍDO SOLO DOS (2), Y SE HA JUNTA ASOCIACION DE AGUA DE LA AGA N° 039/08.05.2009 Y LA ASOCIACION DE LA PUEBLA N° 0581/12.06.2009. PERO CONFORME AL CONSIGNAMIENTO N° 3.5. (6) Y (6-2).
 - 6.- SE HA JUNTA ASOCIACION DE AUTORIZACION N° 02024/06.07.2009 DEL SISTEMA DE REGA POR ARRIE PASTORAL, FINANCIA PARA SERVICIO DE SALUD Y SERVICIO DE CONSIGNAMIENTO N° 3.8 (7)
 - 7.- CONFORME AL CONSIGNAMIENTO N° 3.9, SE HA JUNTA ASOCIACION DE AUTORIZACION N° 02025/06.07.2009, QUE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE REGA POR ARRIE PASTORAL POR PARTE DE LA SEREMI DE SALUD (8).
 - 8.- RESPECTO AL CONSIGNAMIENTO N° 3.10 RELATIVO AL DESEMPEÑO DE SERVIDORES SE HA JUNTA RESOLUCION N° 2659/2009 DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SANITARIOS (SIS) QUE ESTABLECE PROGRAMA DE MONITOREO DEL GRUPO (9) Y COMITÉ GEOTERMICO DE LA SEREMI DE SALUD RESPECTO A LA OPERACION DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO DE AGUAS (10)
 - 9.- CONFORME AL CONSIGNAMIENTO N° 3.12 SE HA JUNTA CERTIFICADO DE



8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

DE CALIDAD DEL PODERO DISEÑO GRABO A DEL 27.03.2011 (11) Y DES-
CLARACION DE INFORMACIONES DE COMPUESTOS LIQUIDOS DE LA SEC DE
FECHA 24.07.2009 (12)

10.- RESPECTO AL CONSIDERANDO 3.14, REFERIDOS A INFORMOS SE HA
FUERA RESOLUCION N° 2480/2009 DE COMISIA DE QUIRUCOS (13)

11.- SE REALIZO REGISTRO FOTOGRAFICO DEL SISTEMA DE PUNICION CONTINUA DE
GRABOS, CONFORME AL CONSIDERANDO N° 3.16.

12.- REFERENTE AL CONSIDERANDO N° 3.16 SE HAZOTA:

a.- RESOLUCION N° 3009/2010, DE LA SEREMI DE SALUD QUE OTORGA
RECONOCIMIENTO POPULACIONAL MUY DESPREZUATIVO A LAS CEN-
CENSOS DE CALIDAD DE AIRE DEL DISTRITO Y COLICAU. (14)

b.- REFERENTE A LAS PUNICIONES ISOCUOTICAS SE HA FUERA OFICIO N°
SLI N° 011/2009 DIRIJIDO A LA COMUNA EN DONDE SE INFORMA
QUE NO SE HAN REALIZADO PUNICIONES ISOCUOTICAS AL 09.10.2009

(15), DESDE OCTUBRE DEL 2009 SE REALIZA UN ISOCUOTICO EN
MAYO DEL 2010 (16) REALIZADO POR LA EMPRESA AIREON Y POSTERIORMEN-
TE SE REALIZA UN ISOCUOTICO EN ABRIL DEL 2010, DEL CUAL SE HAZOTA
OFICIO N° 016/2010 DIRIJIDO A LA SEREMI DE SALUD (17) Y OFICIO DEL
INTERIO DE SERPAM. (17.a)

RESPECTO AL AÑO 2011, SE HAZOTA INTERIO ISOCUOTICO DE
MAYO 2011 (18) Y OFICIO SLI N° 06/2012 EN DONDE SE INTERIO
QUE DURANTE EL AÑO 2012, SOLO SE REALIZO UN(1) ANALISIS
ISOCUOTICO (19).-

EN LO QUE RESPECTA AL AÑO 2012, EL TITULAR INTERIO A LA COMUNA
EN FECHA 07.02.2013, QUE NO SE HAN REALIZADO PUNICIONES ISOCUOTICAS
(20)

EL AÑO 2013, EL TITULAR INTERIO QUE A LA FECHA NO HA REALIZADO
UN ANALISIS ISOCUOTICO, PERO QUE MANTIENE UNA ORDEN DE CUMPLA
PARA EL SERVICIO (21)



8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

- 13. SE REALIZA OFICIO GSR IC-SL N° 331/2009, ASUNTADO A LA RESOLUCIÓN EN DONDE SE INFORMA EL INICIO DE LA OPERACIÓN COMERCIAL. (22)
- 14. GUABLA CON AL CONSEJAMENTO N° 3.16.3 SE REALIZA:
 - a. CONVENIO DE INVESTIGACIÓN DE EFECTOS AL FINAL ZAFARU. (23) 5-10
 - b. ENVÍO DE INFORME DE MONITOREO DE RILES A LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DEL 12.08.2013 (24)
 - c. ATENDIMIENTO DE REGISTRO DE LABORATORIOS DE RILES EN DONDE HAYAN DESARROLLADO QFS MED (25)
 - d. CARTA GGR, ING-SL N° 98/2008, QUE INFORMA A LA SIGES, CON NOTIFICACIÓN (90) N° DE AUTORIZACIÓN DE LA GUABLA A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RILES (26)
- 15. SE REALIZA REGISTRO DE FECHA - DEL NIVEL DE LOS TABOS (3) POROS PIGOO - METRICES DEL AÑO 2013 (27), SEGUIN EL CONSEJAMENTO N° 3.16.3.
- 16. EN LO QUE RESPECTA AL CONSEJAMENTO N° 3.16.4 SE REALIZA:
 - a. RESOLUCIÓN GUABLA LIQUINA TOSAS, TALSOL N° 0994/16.04.2009. (28)
 - b. REGISTRO DE RESERVA/DE SEGUIMIENTO DE CALIDADES N° 0978/29 DEL 13.12.12 Y N° 1072/20/08.01.12 DE TALSOL Y LA N° 11679/17.06 Y N° 119632/31.07.13 TALSOL DE TALSOL (29)
 - c. LA GUABLA SEÑALA QUE A LA FECHA NO SE HAN GUABLA LOS EN EL SISTEMA DE LOS TORRES DE REFRIGERACIÓN.
- 17. EN RELACIÓN AL CONSEJAMENTO N° 3.16.1, LA GUABLA PARA SU PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO VÍA WEB QUE PERMITE MONITOREAR LOS RESULTADOS DE LA CALIDAD DE AGUA Y PESTICIDAS EN LÍNEA.
- 18. EN LO QUE RESPECTA AL CONSEJAMENTO N° 4.1 TABLA N° 12 SE REALIZA:
 - a. RESOLUCIÓN N° 39/2009 DE CAMBIO DE USO DE SUELO (30)
 - b. RESOLUCIÓN N° 0926/2009 DE LA SECRETARÍA DE SALUD, QUE AUTORIZA PARA



8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

- FUNCIONA LA POLÍTICA DE ACUMULO DE RESIDUOS PELIGROSOS (31)
- C: RESOLUCIÓN N° 090/2010 DE POLÍTICA PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES PELIGROSOS AS TOXICOS, HERA TRES DEL (32)
- D: RESOLUCIÓN N° 217/2847/2006, QUE FUNDIA FUNDACIONADO DE PROYECTO DE INTEGRACION / INSERCIÓN PARA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES LIQUIDOS DE PLANTA DE HIDROCARBUROS. (33)
- 19.- RESPECTO A LO ESTABLECIDO QUE EL CONSERVADOR N° 5.9 SE APTUDA:
 - Q: OFICIO N° CSL N° 001/2008 EN DONDE SE COMUNICA A LA COMISIÓN LA OPERACIÓN DEL CERTIFICADO DE LA CALIFICACIÓN DE RESIDUOS ECONÓMICA (34)
 - S: OFICIO N° CSL N° 002/2009 EN DONDE SE COMUNICA A LA COMISIÓN EL FIN DE LAS RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y RECONSTRUCCIÓN. (35)
 - C: OFICIO N° GER. INS. N° 74/2008, A TRAVÉS DE LA CUAL SE INFORMA DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS PARA INSTALAR SERVICIOS DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE. (36)
 - D: OFICIO N° CSL N° 006/2009, A TRAVÉS DE LA CUAL SE INFORMA DE LA OPERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 39 DE CAMBIO DE USO DE SUELO (37)
- 20.- EN RELACIÓN AL CONSERVADOR N° 7, SE APTUDA:
 - E: OFICIO N° GER. IC-SL. N° 331/2009, EN DONDE LA SUPERINTENDENCIA COMUNICA A COMISIÓN EL INICIO DE LA OPERACIÓN COMERCIAL (38)
- 21.- NO SE HAN GENERADO INTERES FINANCIEROS NO RESERVADOS QUE INTERESA
- 22.- LA SUPERINTENDENCIA SEGUN SE INFORMA, NO HA ENVIADO CANTIDAD DE TITULACIÓN



